ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

3920 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de las bases reguladoras comunes en el otorgamiento de subvenciones en el Ayuntamiento de Torreperogil.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio 2017, aprobó la modificación de la Ordenanza de las bases reguladoras comunes en el otorgamiento de subvenciones en el Ayuntamiento de Torreperogil.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén núm. 131, de fecha 11 de Julio 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias dentro de plazo, se entiende automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

De conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inserta a continuación el texto íntegro de la modificación del Reglamento que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta otra modificación o derogación expresa.

Artículo 11 relativo a la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones en su apartado d) que quedará redactado como sigue:

“Una vez evaluadas las solicitudes, se remitirá el expediente al órgano colegiado que, en cumplimiento del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, haya establecido las bases reguladoras, que emitirá informe sobre las solicitudes.”

Y el artículo 33 relativo a la competencia para la imposición de sanciones, queda redactado como sigue:

“La competencia para imponer sanciones corresponderá a la Alcaldía”.

Torreperogil, a 25 de Agosto de 2017.- Alcalde sustituto, FRANCISCO TORRES TORRES.

cve: BOP-2017-3920
Verificable en https://bop.dipujaen.es